



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DTN°31
PVV/C.D/cjo.
15042021

REF: devuelve recursos que señala

LITUECHE, 15 de abril de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 4 8 2

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria, Cecilia Jara Orellana, efectuó la revisión del cálculo del permiso de circulación, del vehículo placa patente única PLJX57 donde detectó error en la asignación de la tasación que sirve de base para el cálculo, dado que se registró 100% del valor factura, debiendo haber depreciado dicho valor en un 5%, por tratarse de vehículo año de fabricación 2021

Se cobró:

Placa	Valor Factura \$	Valor considerado en permiso	boletín	Fecha	Permiso \$	IPC \$	Multas \$	Total \$
PLJX57	22.479.000	22.479.000	4027	01/04/	690.398	1.381	10.377.-	702.156

Debió Cobrarse

Placa	Total Factura \$	95% factura	Permiso \$	IPC \$	Multas \$	Total
PLJX57	22.479.000	21.355.145.-	639.820	1.280.-	9.617.-	650.717

Diferencia a Devoiver

Permiso Circulación \$	IPC \$	Multa \$	Total a Devolver \$
50.578	101	760	51.439

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" y los posteriores decretos modificatorios, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020" Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el período Alcaldicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de abril de fecha 7 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

DEVUÉLVASE A INMOBILIARIA ISLA SPA, RUT 76.979.142-6 la cantidad de \$ 51.439.- (cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), correspondiente a cobro en exceso en permiso de circulación, placa PLJX57, de fecha 01 de abril de 2021, según se detalla en los considerando, del presente decreto.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 4 8 2

LITUECHE, 15 de abril de 2021

TRANSFIERASE, el monto de la devolución al cliente, corriente N° 0-000-7406275-0, Banco Santander, RUT n° 76.979.142-6, Inmobiliaria Isla SpA, correo denissegomez@compratuparcela.cl

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ESTABLÉCESE además que el presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/PVV /PVV/CJO/cjo.
c.c

- Inmobiliaria Isla SpA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

